

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Treinta (30) de Enero de Dos Mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUSEBIO SANCHEZ LOPEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS-, SUSTITUIDO EN EL PROCESO POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00159 00

Sería el momento oportuno para fijar fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A., no obstante, advierte el Despacho conforme lo disponen los Decretos 4057 de 2011, 2404 de 2013 y 1180 del mismo año, el Departamento Administrativo de Seguridad terminó el proceso de liquidación el 11 de julio de 2014; anudando a esto, según lo informado por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO a través de correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014, sobre la redistribución de competencia de los procesos instaurados en contra del D.A.S., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1303 de 2014, es claro para el Juzgado que el legitimado para actuar como sucesor procesal de la parte demandada en el presente asunto es la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Así las cosas, de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 del C.G.P aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 306 del C.P.A.C.A., se tendrá como sucesor procesal del extinto D.A.S., a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en consecuencia por Secretaria comuníquesele a dicha entidad la existencia y estado actual de este proceso, para que continúe con la defensa jurídica del extinto DAS.

En firme esta providencia, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

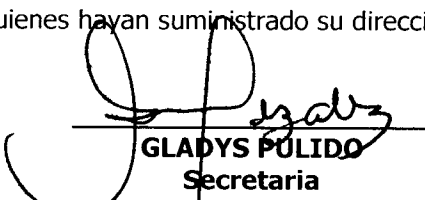
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **01 de 02 de Febrero de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria